



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 1/2025 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Pr og.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		1320	62400	1.6	Adquisición vehículo patrulla para la Policía Local	43.347,18
Generación de Crédito		1330	60900	1.6	Señalización vial en área urbana de Pedrola y Polígono El Pradillo	37.295,86
Total Aumento						80.643,04

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76103	Agenda 2030 subvención DPZ	80.643,04
Total Aumento				80.643,04

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,
LA ALCALDESA,
Manuela Berges Barreras.

Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcaldesa de Pedrola
Firma: 3a3771ec3fe4f6c12c44729dd03957
HASH: 3a3771ec3fe4f6c12c44729dd03957

DECRETO
Número: 2025-0163 Fecha: 23/02/2025

Cód. Validación: 5Z9WENFFJ6LW6MCHM67YWHZXF
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

